



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5451/2014.-
Zapallar, 10 de noviembre de 2014.

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Decreto Alcaldicio N°1090/2014, de fecha 24 de febrero de 2014, se autorizó la contratación directa con Consultora en ingeniería Gonzalo Benavides Oyedo E.I.R.L., RUT N°76.006.665-6, para la adquisición del servicio de elaboración del proyecto de extensión de red de agua potable y alcantarillado de los pasajes Blanquillo y Los Pinos, de la localidad de Catapilco, por un valor total de \$2.600.000- (dos millones seiscientos mil pesos), facturación exenta.

2° Que, mediante el mismo Decreto Alcaldicio se aprobaron los Términos de Referencia que sirvieron de sustento para la contratación.

3° Que, los Términos de Referencia aprobados contemplan como forma de pago dos cuotas, la primera de 50% del total contra el ingreso de diseño a Esval para su revisión, y la segunda de 50% del total contra entrega de proyecto aprobado por Esval, más dos copias de carpeta de proyectos en papel firmadas por el profesional, y la entrega de los proyectos en formato digital.

4° Que, mediante Memorandum N°143/2014 de fecha 03 de noviembre de 2014, el Director SECPLA solicita modificar los Terminos de Referencia en lo referente a la forma de pago.

5° Que, mediante correo electrónico de fecha 07 de noviembre de 2014, el proveedor acepta la modificación solicitada por el Director SECPLA.

6° Que la modificación de la fecha solicitada resulta esencial para el correcto resultado y prestación del servicio licitado.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1° MODIFÍQUESE lo indicado en el numeral 3.1 de los Términos de Referencia aprobados por Decreto Alcaldicio N°1090/2014 de fecha 24 de febrero de 2014, que contempla los antecedentes de Trato Directo para la “elaboración del proyecto de extensión de red de agua potable y alcantarillado de los pasajes Blanquillo y Los Pinos, Catapilco”, publicados en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 27 de febrero de 2014, bajo el ID N°4301-203-SE14, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

3.1. Forma de pago

El monto total será pagado en dos cuotas, de acuerdo a lo siguiente:

- 50% del total contra ingreso de diseño a Esva para su revisión.
- 50% final contra entrega del proyecto aprobado por Esva, más dos copias de carpeta de proyectos en papel firmadas por el profesional, y la entrega de los proyectos en formato digital.

DEBE DECIR:

3.1. Forma de pago

El monto total será pagado en dos cuotas, de acuerdo a lo siguiente:

- 50% del total contra ingreso de diseño a Secpla y DOM para su revisión.
- 50% final contra entrega del proyecto aprobado por Secpla y DOM, más dos copias de carpeta de proyectos en papel firmadas por el profesional, y la entrega de los proyectos en formato digital.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, bajo el ID N°4301-203-SE14.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



NICOLÁS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA 5451.2014

DISTRIBUCION:

- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / OTL / SEC / JUR / ADQ